

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLIGRAFOS RETRÁCTILES BIOPLASTICO CON CLIP, PRECINTO Y BOLSAS RECICLADAS Y DE PAPEL PARA UNIÓN DE MUTUAS, MCSS N° 267

Castelló de la Plana, a 2 de abril de 2024

Unión de Mutuas, dispone en varias ciudades de España, centros en los que presta tanto servicios administrativos como asistenciales, donde se requiere el uso de bolígrafos, bolsas y precinto para realizar la actividad administrativa y/o asistencial diaria.

Por este motivo Unión de Mutuas, al carecer de medios propios para la fabricación y producción del suministro descrito, suscribió contratos con las siguientes empresas que se detallan a continuación:

LOTE I: para el suministro de bolígrafos se suscribió contrato con la entidad JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U., cuya fecha de inicio se estableció el día 1 de diciembre de 2021, finalizando el contrato el día 30 de noviembre de 2023.

Se mantiene la necesidad de contratar el suministro de bolígrafos corporativos que cumplan con la estrategia medioambiental de la organización de reducir el consumo de plástico y promover el uso de materiales reciclados.

El destino de los bolígrafos es:

- Uso por parte de pacientes y otros grupos de interés para rellenar o firmar documentación que se entrega en recepción, rehabilitación o consultas.
- Uso por parte de personal interno para jornadas y formaciones.
- Uso para salas de reuniones de Unión de Mutuas, en las que se celebran las Juntas Directivas, reuniones de equipos, reuniones de áreas, etc.

LOTE II: para el suministro de bolsas recicladas y papel se suscribió contrato con la entidad LARA ANDALUCIA S.A., cuya fecha de inicio se estableció el día 15 de junio de 2022, quedando prorrogado el mismo hasta el día 14 de junio de 2024.

Se mantiene la necesidad de contratar el suministro de bolsas para el desarrollo de la actividad de Unión de Mutuas que cumplan con la estrategia medioambiental de la organización, reduciendo el consumo de plástico y promoviendo el uso de materiales reciclado, ofreciendo esta alternativa que no afecte al medio ambiente.

La finalidad de las bolsas es:

- Uso por parte del personal interno en jornadas o formaciones.
- Uso para transportar material y documentación entre centros de Unión de Mutuas.
- Uso por parte del personal de consultas.

LOTE III: para el suministro de precinto se suscribió contrato con la entidad LARA ANDALUCIA S.A., cuya fecha de inicio se estableció el día 10 de febrero de 2020, quedando prorrogado el mismo hasta el día 9 de febrero de 2024.

Se mantiene la necesidad de contratar el suministro de precinto para el envíos de productos, mobiliario, etc. quedando bien embalados, con el fin de que el transporte se realice de forma más ágil y también evitar que se produzcan daños a los mismos y que no sean manipulados. A su vez, Unión de Mutuas dispone de zonas de archivo donde se almacenan cajas que deben ir precintadas para una mejor conservación de su contenido. Por todo ello, es necesario el suministro de una cinta adhesiva que facilite el embalaje.

Dada la finalización de los contratos y acreditando que las necesidades se mantienen, el Proceso Tramitador Servicios Auxiliares señala la necesidad de suscribir nuevo contrato para el suministro de bolígrafos, bolsas y precinto para las distintas delegaciones de Unión de Mutuas.

Duración:

Vigencia inicial: 24 meses

Prórrogas ordinarias: 2 prórrogas ordinarias de 12 meses

Presupuesto base: 13.024,41 €

Valor estimado: 21.527,96 €

Lotes: SÍ

LOTE I: suministro de bolígrafos retráctiles de bioplástico con clip.

Presupuesto base: 3.833,28 €

Valor estimado: 6.336,00 €

LOTE II: suministro de bolsas recicladas de papel y de plástico.

Presupuesto base: 7.687,66 €

Valor estimado: 12.706,88€

LOTE III: suministro de precinto.

Presupuesto base: 1.503,47 €

Valor estimado: 2.485,08€

Procedimiento de licitación: abierto simplificado abreviado

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

En cuanto al inicio del expediente de contratación y su tramitación, es de aplicación lo previsto en el artículo 116 de la LCSP. De este modo, y habiendo quedado justificada la necesidad que se pretende cubrir por medio del presente contrato, **se acuerda el inicio del expediente de contratación relativo al SUMINISTRO DE BOLIGRAFOS RETRÁCTILES BIOPLASTICO CON CLIP, PRECINTO Y BOLSAS RECICLADAS Y DE PAPEL PARA UNIÓN DE MUTUAS, MCSS N° 267 .**

D. Emilio Gómez Peris
Director Área de Infraestructuras
UNIÓN DE MUTUAS MCSS N.º 267
Av. del Lledó, 69, Castelló de la Plana